



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

ASIGNAR FUNC.A/C DPTO PROMOC. C/AGENTES DE COMERC. SR.JUAN M. FLORES

RESISTENCIA,

VISTO: Los Decretos N°s.: 1981/12; 2333/14, la Resolución N° 94/25- ITCh-, la Actuación Electrónica N° E-42-2025-1388-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1981/12 se aprueba la Estructura Organizativa del Instituto de Turismo del Chaco, y en Planilla Anexa al mencionado instrumento legal se aprueban las responsabilidades primarias y acciones de las Direcciones y los Departamentos que de las mismas dependen;

Que, por razones de optimización, reordenamiento, reasignación de funciones y responsabilidades de dicha estructura organizativa, es necesario designar un Personal de Planta Permanente para cumplir funciones a cargo del Departamento de Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco;

Que, el trámite resulta necesario como consecuencia de la baja por fallecimiento de la agente Daniela Mariel Buittoni, D.N.I. N° 32.062.586, quien venía desempeñándose a cargo de dicho Departamento -Resolución N° 94/25- ITCh-;

Que, a través de la Ae de referencia, la Sra Presidente del Instituto de Turismo del Chaco solicita el dictado de un instrumento legal a través del cual se asigna funciones a cargo del Departamento Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco, al Personal de Planta Permanente de este Organismo, Sr. Juan Manuel Flores D.N.I. N° 35.285.669;

Que el citado agente desempeñará las acciones previstas en el Decreto N° 1981/12, mediante el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Instituto de Turismo del Chaco:

1. Ejecutar acciones que propicien la comercialización entre operadores de turismo, hoteles y prestadores de servicios turísticos en general, para conformar programas regionales, rutas y circuitos turísticos comercializables.
2. Promover espacios de coordinación, comunicación y viajes, con sectores vinculados a la actividad turística, de servicios turísticos de la Provincia.

Que dicho agente cuenta con formación académica, experiencia e idoneidad para atender las gestiones pertinentes del Departamento Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco;

Que, cabe aclarar, que el Sr. Juan Manuel Flores -Decreto N° 2333/2014- se encuentra Subrogando a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

Que, como consecuencia de lo expuesto, oportunamente se gestionará la baja en la Subrogancia a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para

cumplir con su desempeño a cargo del Departamento Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Asígnese funciones a Cargo del Departamento Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección de Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco, al Personal de Planta Permanente, Juan Manuel Flores -D.N.I. N° 35.285.669-, a partir del dictado del presente instrumento legal, para llevar a cabo las acciones previstas conforme lo establece el Decreto N° 1981/12, mediante el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Instituto de Turismo del Chaco:

1. Ejecutar acciones que propicien la comercialización entre operadores de turismo, hoteles y prestadores de servicios turísticos en general, para conformar programas regionales, rutas y circuitos turísticos comercializables.
2. Promover espacios de coordinación, comunicación y viajes, con sectores vinculados a la actividad turística, de servicios turísticos de la Provincia.

ARTICULO 2°: Establézcase que, oportunamente, se gestionará la baja del Sr. Juan Manuel Flores -D.N.I. N° 35.285.669-, en la Subrogancia a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo -Decreto N° 2333/2014-, para cumplir funciones a cargo del Departamento Promoción con Agentes de Comercialización de la Dirección Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro del Instituto de Turismo del Chaco y Archívese.